CORRESP. A EXPTE Nº 702-000830 AÑO 2026 FOLIO Nº 100

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 1748 -SHyF-2026

SAN JUAN, 13 OCT 2026

VISTO:
El Expediente N° 702-000830-2026, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las citadas actuaciones el Departamento Sistemas dependiente de la Subdirección Operativa de la Dirección General de Rentas solicita autorización inicialmente para la adquisición de equipamiento informático, es decir tres (03) servidores de alto rendimiento, ello en virtud de la situación crítica que se encuentra la infraestructura tecnológica actual.
Que posteriormente Departamento Sistemas de la Dirección General de Rentas interviene readecuando el pedido a la adquisición de un (01) servidor de alto rendimiento, escalonando de esa manera lo solicitado inicialmente, manifestando que las dos (02) unidades restantes deberán ser adquiridas en otras etapas dentro de un plan progresivo de renovación de la infraestructura tecnológica y conforme a las disponibilidades presupuestarias, ratificando la necesidad de renovación de la infraestructura en cuestión.
Que la readecuación del pedido para la adquisición de un (01) servidor de alto rendimiento cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General de Rentas y el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda.
Que Departamento Contable de la Dirección General de Rentas procedió a realizar la afectación correspondiente al Ejercicio 2026 por un monto de Pesos Cuatrocientos Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta ($ 410.651.150,00)
Que se dictó la Resolución N° 1490-SHyF-2026 por la cual se autoriza a la Dirección General de Rentas a realizar el Llamado a Licitación Pública N° 0002-DGR-2026 con el objeto de adquirir un (01) Servidor Informático para el Departamento Sistemas dependiente de la Subdirección Operativa de la Dirección General de Rentas, conformes las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte de la mencionada Norma Legal.
Que la mencionada Licitación Pública N° 0002-DGR-2026 se fijó para el día viernes 02 de octubre de 2026, en donde conforme el "Acta de Apertura de Licitación Pública N° 0002-DGR-2026, Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda – Dirección General de Rentas" Escritura N° 394 de la Escribanía Mayor de Gobierno – San Juan, se presentaron dos propuestas las que fueron rechazadas por los miembros de la Mesa de Apertura ya que ambas presentaban incumplimientos de rechazo automático conforme el artículo13 de Pliego único de Bases y Condiciones Generales (una de ellas debido a que "no presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal, conforme artículo 11 Sobre N° 1 inciso c; y la otra propuesta porque "no presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal, conforme artículo 11 Sobre N° 1 inciso c, y "presenta nota de póliza de caución con firma digital y copia de la póliza en el Sobre N° 1, el cual debe ser presentado en el Sobre N° 2, conforme el artículo 11 inciso g).
Que conforme lo expresado precedentemente la Licitación Pública N° 0002-DGR-2026, se considera "Fracasada" de acuerdo lo previsto en la Ley N° 2000-A (Ley de Contrataciones del Estado) en el Artículo 16 punto 2) inciso b.
Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda informando que la Resolución se encuentra dentro de las disposiciones de la Ley Provincial N° 1995-A (Procedimiento Administrativo) y la Ley Provincial N° 2000-A (Contrataciones del Estado).
POR ELLO;

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SILVINA TEJADA
OFICINA DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ARTÍCULO 1º.- Declárese "Fracasada" la Licitación Pública N° 0002-DGR-2026, autorizada por Resolución N° 1490-SHyF-2026, conformes los términos la Ley N° 2000-A (Ley de Contrataciones del Estado) en el Artículo 16 punto 2) inciso b); ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
VBA	
J.S.	

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SILVINA TEJADA
OFICINA DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS